UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1179-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 18 DIC. 2018

Visto el expediente administrativo, organizado por el ex docente Juan Aníbal Galindo Galindo, sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 004572, de fecha 28 de agosto de 2018, el ex docente Juan Aníbal Galindo Galindo, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias en la modalidad de reemplazo de: Mariano Quispe Huamán, plaza CAP N° 0425, ha solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor que cesa antes de hacer uso de sus vacaciones, tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por ciclo laboral acumulado, como compensación vacacional, siendo así, le corresponde esta disposición al mencionado ex docente, a efectos de ser beneficiado con la compensación vacacional;

Que, en concordancia con las normas legales glosadas y según el Informe Técnico Nº 172-2018-UNSCH-OGA-OAPER emitido por el Área de Compensaciones de la Oficina de Administración de Personal, el referido ex docente tiene derecho a percibir la compensación vacacional por el monto de S/. 8,850.12;

Estando al Informe Legal Nº 297-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal favorable de la Oficina de Presupuesto (Memorando N° 1392-2018-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la Compensación Vacacional al ex docente JUAN ANÍBAL GALINDO GALINDO, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva Adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, plaza CAP N° 0425, por el monto de OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 12/100 soles (S/. 8,850.12);

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1179-2018-UNSCH-R

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 0094 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	S/. 8,850.12	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	S/. 796.51	Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Dpto. Académico de Agronomía y Zootecnia
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Cont.
Oficina de Administración de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Área de Escalafón
Órgano de Control Institucional
Interesado
Archivo
CAZP/fph